



**Resolución 462: Presentación al
Gobierno de los Estados Unidos**

1. El Director Ejecutivo saluda atentamente a los Miembros y desea comunicarles que, de conformidad con la decisión del Consejo Internacional del Café en su 121^o período de sesiones, él y el presidente del Consejo, junto con representantes del sector privado de los Estados Unidos, se reunirán más tarde esta semana en Washington DC con funcionarios del poder ejecutivo del gobierno de los Estados Unidos.
2. En esa reunión, la delegación de la OIC presentará la Resolución 462 del Consejo Internacional del Café, en virtud de la cual los Gobiernos Miembros de la OIC solicitan a los Estados Unidos de América que reconsideren su decisión de retirarse de la Organización, y al mismo tiempo ponen de relieve la importancia de que continúe la afiliación de los Estados Unidos a la OIC para hacer frente a los retos con que se enfrenta el sector cafetero y abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se adjunta a este documento el texto de la Resolución.
3. El Director Ejecutivo desea invitar a todos los Miembros a que se unan a esta visita de misión. Sírvanse ponerse en contacto con la Secretaría lo más pronto que les sea posible para confirmar su participación.



Consejo Internacional del Café

121^o período de sesiones
9 – 13 abril, 2018
Ciudad de México, México

Resolución Número 462

APROBADA EN LA SEGUNDA SESIÓN PLENARIA,
12 DE ABRIL DE 2018

**INVITACIÓN A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A QUE RECONSIDEREN SU DECISIÓN DE
RETIRARSE DEL ACUERDO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 2007**

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ,

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Partes en el Acuerdo Internacional del Café de 2007,

Reconocen que los Estados Unidos de América fueron una de las fuerzas impulsoras de la fundación de la Organización Internacional del Café (OIC) en 1962 y desempeñaron un papel activo en la evolución de la OIC con su participación en los Acuerdos Internacionales del Café de 1968, 1976, 1983, 2001 y 2007;

Reconocen con pesar y decepción que los Estados Unidos de América notificaron recientemente a la OIC su decisión de retirarse del Acuerdo Internacional del Café de 2007;

Reconocen además que los objetivos del Acuerdo Internacional del Café de 2007 están alineados por completo y contribuyen a la puesta en práctica de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para erradicar la pobreza;

Reconocen la importancia excepcional del café para las economías de países productores que dependen en grado sumo de este producto básico para la generación de empleo e ingresos de exportación, y para continuar su desarrollo social y económico;

Reconocen que los Estados Unidos de América son el mayor consumidor de café del mundo, y por esa razón el café tiene un impacto económico al año que se calcula superior a US\$225 miles de millones, e incluye la generación de más de 1,6 millones de puestos de trabajo;

Reconocen la importancia de la cadena de valor del café, que contribuye al medio de vida de más de 100 millones de personas de todo el mundo, muchas de las cuales son agricultores en pequeña escala;

Reconocen que el desarrollo sostenible del sector cafetero ayuda a reducir la migración a zonas urbanas y al extranjero;

Reconocen que las asociaciones que representan al sector cafetero en los Estados Unidos de América, esto es, la Asociación Nacional del Café y la Asociación del Café de Calidad Especial, apoyan que los Estados Unidos de América continúen su afiliación a la Organización Internacional del Café,

RESUELVE:

1. Solicitar a los Estados Unidos de América que reconsideren su decisión de retirarse del Acuerdo Internacional del Café de 2007.
2. Pedir a los Gobiernos Miembros y a las respectivas asociaciones del sector privado que alienten a los Estados Unidos de América a que continúen siendo Miembro de la Organización Internacional del Café.
3. Solicitar al Director Ejecutivo que, en coordinación con los países Miembros, se ponga en contacto con funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos de América para informarles del contenido de esta Resolución y proporcionarles toda posible información y asistencia con respecto a continuar su afiliación a la Organización Internacional del Café.
4. Solicitar al Director Ejecutivo que informe en el próximo período de sesiones del Consejo Internacional del Café acerca del avance de las medidas solicitadas en los párrafos precedentes 1 a 3.